



CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Resolución 102/2026

Ciudad de Buenos Aires, 04/05/2026

Visto:

El Decreto-Ley 6070/58 (Ley 14.467) y el Reglamento Interno vigente aprobado por el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica en su sesión del 14 de Marzo de 2012 y su modificación dispuesta mediante sesión del 17 de septiembre de 2015 Acta N° 850, y,

Considerando:

- I.- Que corresponde realizar la convocatoria para la elección de Consejeros Titulares y Suplentes de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del Decreto-Ley 6070/58 (ley 14.467) y lo establecido en el artículo 4 y concordantes del Reglamento Interno.
- II.- Que siendo así, y conforme lo resuelto en la Comisión Directiva, resulta oportuno publicar la parte pertinente de la presente Resolución en el BORA por el término de 1(un) día.
- III.- Que el Presidente de este Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica se encuentra facultado para dictar la presente resolución, en virtud de lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento Interno.
- IV.- Teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Reglamento Interno del CPIA relacionados con el procedimiento a seguir para la renovación de autoridades, resulta oportuno habilitar al solo efecto de las presentaciones de las listas, un mecanismo remoto para la mencionada presentación de listas que deben recepcionarse durante el mes de mayo.

Por ello,

El Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica

Resuelve:

Artículo 1°): Convocar a los profesionales en condiciones legales para cubrir los cargos electivos de conformidad con el Reglamento Interno aprobado y publicado en el Boletín Oficial el 25 de abril de 2012, para la presentación de las listas destinadas a la renovación de autoridades de este Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica para el período 2026/2030 en lo que respecta a los Consejeros Titulares y el período 2026/2028 para los Consejeros Suplentes.



Artículo 2°): Dejar establecido que el número de Consejeros a elegirse será de CINCO (5) titulares y TRES (3) suplentes, quedando integrada la Comisión Directiva además con los Consejeros que aún continúan en su mandato.

Artículo 3°): Hacer saber expresamente que de conformidad con el artículo 9° del Reglamento Interno, para la presentación de las listas se requerirá un mínimo de SESENTA (60) patrocinantes, debiéndose designar UN (1) apoderado y DOS (2) fiscales, y cumplirse además con las otras exigencias señaladas por el citado artículo.

Artículo 4°): Establecer que el plazo para la presentación de las listas comenzará a regir desde la publicación de la presente convocatoria en el BORA hasta las 18 horas del día 01° de junio de 2026.

Artículo 5°): Comunicar que la elección se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2026 de 9.30 a 17 horas, en la sede de este Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 725 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que se habilitarán las urnas necesarias para que los profesionales empadronados y en condiciones de votar, puedan cumplir con la obligación de sufragar ya sea personalmente o por correo.

Artículo 6°): De acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interno, la Junta Electoral está constituida por la Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica y apoderados y fiscales de las listas que se presenten.

Artículo 7°): La presentación de la lista deberá realizarse desde el mail del matriculado que haya sido designado como Apoderado por los candidatos de la lista. El cuerpo del mail deberá contener: Apellido y Nombre, Número de Matrícula, DNI y MAIL de los Candidatos Titulares, Suplentes y de sus Fiscales. Para individualizar a la lista se deberá consignarle un color.

Artículo 8°): Los patrocinantes de una lista deberán enviar un mail a cpia@cpia.org.ar desde el correo electrónico que tengan registrado por ante el Sistema de Gestión del CPIA, debiendo consignar en el Asunto del mail: Patrocinio Lista color XXXX y, en el cuerpo del mail: Apellido y Nombre, N° de Matrícula y DNI del patrocinante.

Artículo 9°): Publicar la presente resolución por el plazo de 1 (uno) día en el Boletín Oficial de la República Argentina, Y en la Web del Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica.

Artículo 10°): Regístrese, Publíquese y Archívese.

Renso Gaudenzi Acuña

e. 07/05/2026 N° 29375/26 v. 07/05/2026

